

Fecha: 19-01-2026

Medio: La Tribuna

Supl. : La Tribuna

Tipo: Noticia general

Título: Paseos en lancha en Saltos del Laja se mantienen paralizados por conflicto de acceso al río

Pág. : 10
Cm2: 605,3

Tiraje: 3.600
Lectoría: 14.800
Favorabilidad: No Definida

Nicolás Maureira Royo
prensa@latribuna.cl

La tradicional actividad de paseos en lancha en el sector de los Saltos del Laja permanece suspendida en medio de un conflicto legal y territorial que enfrenta a operadores turísticos y a distintas autoridades con competencia en la zona.

La controversia se desarrolla en un territorio de carácter tripartito, compartido por las comunas de Yumbel, Cabrero y Los Ángeles, condición que ha complejizado la definición de atribuciones sobre el uso del cauce del río Laja, sus riberas y los accesos al borde fluvial.

El conflicto involucra a la empresa histórica Paseos en Lancha Buenaventura y a un nuevo operador turístico, David Arellano, y ha escalado hasta incorporar a los municipios de Yumbel y Cabrero, además de la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Bienes Nacionales, entidad llamada a pronunciarse respecto del libre acceso a las riberas del río.

La situación ha generado impactos directos en la oferta turística del principal atractivo natural de la provincia de Bío-bío, en plena temporada estival.

ORIGEN DEL CONFLICTO Y DISPUTA POR EL USO DEL BORDE RÍO

De acuerdo con antecedentes recabados por Diario La Tribuna, la controversia se origina en la intención de un nuevo empresario de iniciar actividades de paseo en lancha utilizando el cauce del río Laja, accediendo por sectores cercanos a infraestructura ya existente.

Desde la Cámara de Turismo de Saltos del Laja, su vocero José Sanzana explicó que la controversia se origina en desacuerdos respecto de las condiciones bajo las cuales se pretende desarrollar la actividad, particularmente en relación con el uso de espacios ya habilitados para el funcionamiento de los paseos en lancha.

“El problema se suscita porque la otra persona que llegó

Paseos en lancha en Saltos del Laja se mantienen paralizados por conflicto de acceso al río

La paralización del servicio turístico responde a una controversia territorial y administrativa entre operadores en un sector bajo jurisdicción de Yumbel y Cabrero, donde se discute la competencia sobre el borde fluvial, el uso de infraestructura preexistente y la aplicación de la normativa de libre tránsito hacia la ribera, en un proceso que involucra a la Seremi de Bienes Nacionales y que tiene efectos directos en la actividad turística local durante la temporada estival.

Quiere usar las mismas instalaciones que están en propiedad de un tercero, o sea, de un propietario que es la municipalidad de Yumbel. Los permisos de carácter comercial son otorgados siempre cuando el propietario ribereño autorice ese permiso o le dé una concesión o un contrato de arriendo”, señaló.

Desde la otra vereda, David Arellano afirma contar con un permiso de navegabilidad y autorización para desarrollar actividad económica en el río, otorgado por la Municipalidad de Cabrero, y plantea que su objetivo es ejercer su derecho a trabajar en un espacio que considera de acceso público.

Sin embargo, desde la Cámara de Turismo se insiste en que la autorización para navegar no equivale a un permiso para utilizar infraestructura privada ni para instalar accesos en puntos específicos del borde río sin una concesión formal.

La disputa se produce en un contexto territorial particularmente sensible, dado que el sector Saltos del Laja se emplaza en una zona donde confluyen las jurisdicciones comunales de Yumbel, Cabrero y Los Ángeles, lo que ha dado paso a interpretaciones cruzadas respecto de las competencias municipales y sectoriales.

SUSPENSIÓN DE LOS PASEOS Y EFECTOS EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

Como consecuencia directa

del conflicto, la empresa Paseos en Lancha Buenaventura suspendió sus operaciones desde el pasado 11 de enero. En un comunicado público, se indicó que la decisión responde a un escenario de inseguridad y hostigamiento que impide el normal desarrollo de la actividad, afectando tanto a trabajadores como a visitantes.

Desde el sector turístico advierten que la paralización de los paseos en lancha daña la imagen del destino y genera un perjuicio económico relevante, considerando que se trata de una de las actividades más tradicionales y reconocidas de los Saltos del Laja. A ello se suma el impacto en emprendedores, guías y servicios asociados que dependen directamente del flujo de turistas.

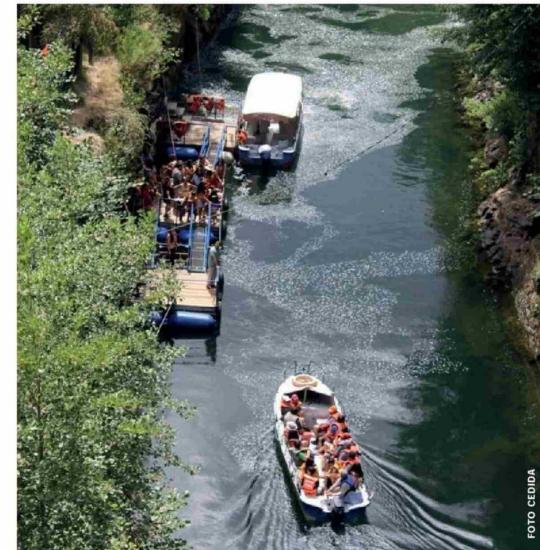
Por su parte, el nuevo operador también plantea perjuicios personales y económicos derivados de la imposibilidad de iniciar sus servicios, señalando que ha realizado inversiones y ha asumido costos operativos, sin poder generar ingresos.

“Yo lo que quiero es que abran el portón para pasar por el acceso municipal y ahí instalar una propia bajada”, manifestó Arellano.

POSTURAS MUNICIPALES

Ante la consulta de La Tribuna, desde la Municipalidad de Cabrero se informó que un contribuyente solicitó un permiso para utilizar el cauce del río Laja, presentando entre otros antecedentes la autorización de la Armada de Chile. Según precisó el municipio, dicha autorización corresponde exclusivamente al desarrollo de una actividad económica dentro del cauce del río, sin extenderse a las riberas.

La casa edilicia enfatizó además que no tiene tuición sobre las riberas del río, las que son de carácter público, por lo que



ACTUALMENTE, EL SERVICIO DE PASEO EN LANCHAS que opera en el sector Saltos del Laja no se encuentra en funcionamiento, a la espera de la resolución administrativa y legal del conflicto por el uso del borde fluvial.

BIENES NACIONALES INSTRUYE FISCALIZACIÓN

En este escenario, y ante denuncias por eventuales restricciones al desarrollo de actividades turísticas y al acceso al borde río, el seremi de Bienes Nacionales del Biobío, Sebastián Arteaga, instruyó el inicio de una fiscalización destinada a verificar el cumplimiento de la normativa que garantiza el libre acceso peatonal y gratuito a las riberas del río Laja. “El procedimiento nos indica que debemos abrir un expediente recabando todos los antecedentes para determinar si esta denuncia, como otras, se encuentran dentro del campo de atribuciones del Ministerio de Bienes Nacionales”, señaló la autoridad regional.

En esa línea, recalcó que “nos corresponde garantizar el libre acceso peatonal y gratuito a todos los habitantes del país a las playas de mar o río”.

su uso, autorizaciones, instalaciones y fiscalizaciones corresponden al Ministerio de Bienes Nacionales.

Asimismo, recordó que el acceso a playas de ríos y la definición de vías de acceso se rigen por procedimientos y competencias establecidas en la normativa vigente, agregando que existen trabajos interinstitucionales orientados a recopilar antecedentes técnicos que permitan una adecuada planificación del sector.

DEFINICIONES INSTITUCIONALES EN EL CONFLICTO

Municipalidad de Yumbel: relevó la importancia turística del sector, advirtió riesgos asociados a crecidas del río y recordó que el uso del borde río y los accesos se rigen por procedimientos establecidos en la normativa vigente. Municipalidad de Cabrero: precisó que la autorización otorgada permite solo actividad económica en el cauce del río Laja y que no tiene competencias sobre las riberas, las cuales dependen de Bienes Nacionales. Bienes Nacionales: instruyó una fiscalización para verificar el cumplimiento del libre acceso peatonal y gratuito a las riberas del río y abrió un expediente para recabar antecedentes del caso.

cualquier uso del borde río con un enfoque preventivo y de seguridad pública.

Asimismo, recordó que el acceso a playas de ríos y la definición de vías de acceso se rigen por procedimientos y competencias establecidas en la normativa vigente, agregando que existen trabajos interinstitucionales orientados a recopilar antecedentes técnicos que permitan una adecuada planificación del sector.